Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TORRIJOS

Número 4

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Gundin Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrijos.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 4 de 2011, a instancia de expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: Solar en la calle de la Comadre, número 1, de setenta y dos metros de extensión superficial.

Linderos: Derecha entrando, Blas Benayas Magán; izquierda, Félix González Gómez y espalda con Pedro Rodríguez Zurita. Inscripción registral: Se encuentra inscrita en el tomo 555 del archivo general, libro 79, folio 1. finca número 60340 de Santa Olalla (Toledo) inscripción segunda.

Título. La citada finca figura inscrita a favor de Esteban Benayas Bernal, casado con Ana Hernández Sánchez, es titular del pleno dominio de la totalidad de la finca para su sociedad de gananciales, según la inscripción segunda de fecha de 2 de enero de 1.977, número de protocolo 1199; ante Varerio Pérez y Palá. Notario perteneniente al ilustre colegio de Madrid con residencia en dicha localidad.

Referencia catastral: 8218318UK7381N0001SD.

Se pretende con este expediente la rectificación de la cabida que consta en el título, y en su lugar inscribir la cabida correcta, precisa y real que tiene la finca, que es la de ciento sesenta y nueve metros cuadrados de acuerdo con informe del arquitecto técnico Eugenio Serrano Beltrán.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrijos 16 de febrero de 2011.- La Juez, Carmen Rodríguez Gundin.- El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 2093